



Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2023

Documentación en copia y original para cotejo

- Presentar número de folio del financiamiento otorgado por el Instituto.
- Acta de Nacimiento.
- Comprobante de Domicilio.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente.
- Se considerará como caso de excepción las solicitudes presentadas por personas que por sus características pertenezcan a algún grupo de atención prioritaria y cumplan con los requisitos.

Ubicación

Podrás consultar los módulos de atención del Programa Mejoramiento de Vivienda en el siguiente enlace:

https://www.invi.cdmx.gob.mx/contacto